



SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS  
Y REASEGUROS DE PANAMÁ

25 de abril de 2025  
**Circular N° SSRP - 017- 2025**

Señores (as)  
Gerentes Generales de Compañías de Seguros,  
Ciudad de Panamá

**REF.: Tablas de depreciación para pérdidas parciales en reclamos de automóvil.**

Estimados(as) Señores(as):

Con el propósito de consensuar mecanismos que ayuden a mejorar la experiencia de los asegurados y terceros afectados en los procesos de reclamos de automóvil y mejorar la percepción de estos en cuanto a los montos que se ofrecen al momento de indemnizar, requerimos que se nos faciliten las Tablas de Depreciación actualizadas que utiliza cada aseguradora para los reclamos de pérdidas parciales para reclamos de automóvil.

La finalidad de esta solicitud es verificar los diferentes rangos de depreciación utilizados en el mercado según la antigüedad del vehículo siniestrado y demás variables aplicables como uso, marca, kilometraje, entre otras que puedan incidir en la depreciación que corresponda, con el objeto de analizar la viabilidad de generar una Tabla Referente de Depreciación unificada y debidamente consensuada entre todos los regulados que comercializan productos de automóvil, misma que posteriormente pueda hacerse pública de forma tal que los consumidores se encuentren informados referentes a la posible depreciación aplicable a su reclamo y disminuir en la medida de lo posible las inconformidades y quejas referentes a las indemnizaciones ofertadas.

En atención a lo aquí dispuesto, se le concede un periodo de ocho (8) días hábiles, a partir de la notificación de la presente para que nos remita la información requerida.

De igual manera, con la intención de mejorar la transparencia y agilización de los procesos de reclamo, solicitamos que se actualicen los Listados de Talleres Autorizados de cada aseguradora con la información correspondiente a aquellos talleres que cobran las respectivas cotizaciones y aquellos que no atienden vehículos mayores de cierta antigüedad, para facilidad de elección de los consumidores.

Atentamente,

  
**LUIS ENRIQUE BANDERA**

Superintendente de Seguros y Reaseguros de Panamá



